



ENMIENDA AL ACUERDO DE SERVICIOS PÚBLICOS

ENTRE

**LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES
POR SATÉLITE**

E

IRIDIUM SATELLITE LLC

ENMIENDA AL ACUERDO DE SERVICIOS PÚBLICOS
ENTRE
LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES
POR SATÉLITE
E
IRIDIUM SATELLITE LLC

Esta Enmienda se celebra y entra en vigor el (la «Fecha de entrada en vigor») entre:

- (1) **La Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles Por Satélite** («la Organización»), organización intergubernamental establecida en virtud del Convenio relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite, 1976, en su versión modificada, con sede en 4, Albert Embankment, Lambeth, Londres, SE1 7SR; e
- (2) **Iridium Satellite LLC**, («la Sociedad»), sociedad constituida en virtud de las leyes del estado de Delaware, EE. UU., con sede en 1750, Tysons Boulevard Suite 1400, McLean, Virginia, EE. UU. 22102.

La Organización y la Sociedad se denominarán colectivamente las «Partes» e individualmente una «Parte».

CONSIDERANDOS:

1. Las partes celebraron un Acuerdo de Servicios Públicos con fecha 12 de marzo de 2019 (el «Acuerdo»);
2. La Asamblea de Partes de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite (IMSO), en su vigésimo noveno período de sesiones, llegó a un acuerdo sobre la definición de «fuerza mayor» (IMSO A 29/23, párrafo 11.9.1) e invitó al director general a proceder a la firma de una enmienda al Acuerdo para incluir dicha definición (IMSO A 29/23, párrafo 11.11.4).

POR LO TANTO, en consideración de los pactos mutuos contenidos en el presente documento y con la intención de obligarse legalmente, las Partes acuerdan lo siguiente:

1 Inclusión de la definición de «fuerza mayor»

La Sección 1.1 (Definiciones) del Acuerdo se modifica de la siguiente manera:

Entre la definición de «Comunicaciones de socorro y seguridad» y «GMDSS», se añada una definición de «fuerza mayor» como sigue:

«Evento de fuerza mayor se refiere a cualquier acto natural imprevisible e incontenible o a cualquier otra circunstancia provocada por causas no debidas a errores o negligencias de las Partes o que estén fuera de su control».

2 Confirmación de los términos restantes

Salvo que se modifique expresamente mediante esta Enmienda, todos los demás términos y condiciones del Acuerdo permanecerán sin cambios y en pleno vigor y efecto.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados para ello por sus respectivas Partes, han firmado esta Enmienda por duplicado, ambos textos redactados originalmente en inglés y ambos textos igualmente auténticos. Esta Enmienda formará parte integrante del Acuerdo.

Firmado en nombre de:

**LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES
POR SATÉLITE**

Firmado en nombre de:

IRIDIUM SATELLITE LLC

Laurent Parenté
Director General

Tim Last
Vicepresidente ejecutivo,
Ventas y Marketing